



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 407/19

Sucre, 19 de Septiembre de 2019

20 SEP 2019  
Página 3  
10/07/19



Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: JCICH 138-19, de 18 de septiembre de 2019, la Sra. Guisell Yajaira Pastrana Molina, PRESIDENTE LOCAL JCI CHUQUISACA 2019 y la Sra. Adriana Lucia Gutiérrez Rivas, DIRECTORA WORLD CLEANUP DAY 2019, hacen conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que su organización forman parte de la JUNIOR CHAMBER INTERNATIONAL, que está constituida por jóvenes voluntarios con la misión de crear cambios positivos dentro de nuestra comunidad, a través de una gestión de programas que generen impacto; con ese antecedente, solicitan AUTORIZACION para el Uso del PARQUE BOLÍVAR, para el día sábado 21 de septiembre de 2019, de hrs.14:00 a 17:00; con la finalidad de colocar un STAND por el DIA DE LA LIMPIEZA MUNDIAL (World Cleanup Day), programa dirigido a combatir el problema mundial de los residuos sólidos.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 19 de septiembre de 2019, realizada en la Unidad Educativa La Recoleta (Distrito - 1), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el Uso del Parque Bolívar, en favor de la Sra. Guisell Yajaira Pastrana Molina, PRESIDENTE LOCAL JCI CHUQUISACA 2019 y de la Sra. Adriana Lucia Gutiérrez Rivas, DIRECTORA WORLD CLEANUP DAY 2019, con la finalidad de colocar un STAND por el DIA DE LA LIMPIEZA MUNDIAL, el día Sábado 21 de septiembre de 2019, de hrs. 14:00 a 17:00, sujeto a Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Uso del PARQUE BOLÍVAR, en favor de la Sra. Guisell Yajaira Pastrana Molina, PRESIDENTE LOCAL JCI CHUQUISACA 2019 y a la Sra. Adriana Lucia Gutiérrez Rivas, DIRECTORA WORLD CLEANUP DAY 2019, con la finalidad de colocar un STAND por el DIA DE LA LIMPIEZA MUNDIAL, (World Cleanup Day), programa dirigido a combatir el problema mundial de los residuos sólidos, el día sábado 21 de septiembre de 2019, de hrs.14:00 a 17:00, sujeto a Agenda Especial.**

**ARTÍCULO 2°.-** Los organizadores de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**ARTÍCULO 3°.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

**REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.**

Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SUCRE

Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz  
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.